REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. PODER JUDICIAL. TRIBUNAL SEGUNDO DE LOS MUNICIPIOS TRUJILLO, PAMPAN Y PAMPANITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO. Trujillo, nueve (09) de Mayo de Dos Mil Veintitrés (2.023).212° y 164° HACE SABER: A todas las personas que se crean con derechos en la solicitud de **Declaración de únicos y universales herederos** de la de cujus EMILIA DEL CARMEN GIL DE BASTIDAS, quien era venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula dé Identidad número 1.926.817; fallecida ab-intestato, en fecha 12 de Noviembre de 2021, en su residencia avenida Coro,

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

casa número 3-29, Santa Rosa de la parroquia Cristóbal Mendoza municipio Trujillo estado Trujillo; dicha solicitud fue presentada por la abogado en ejercicio Carmen Pacheco, inscrita en el Inpreabogado bajo el número 124.076, en su condición de apoderada judicial de la ciudadana AMINTA DE JESUS VILLEGÁS DE OLIVERA, titular de la cedula de identidad número 3.215.696. Solicitud signada con el Nº 0562-23, para que comparezcan por ante este Tribunal a hacerse parte en el

presente proceso, haciéndose saber que el lapso de oposición es de Tres (03) días de despacho, conforme a lo establecido en el artículo 937 del Código de Procedimiento Civil, y

comenzará a transcurrir una vez que conste en autos la última de las actuaciones que con respecto al presente Edicto

se haga (Publicación y Consignación), en horario de despacho comprendido de 8:30 a.m., a 03:30 p.m. Publíquese en el

Diario "El Tiempo" o Diario "Los Andes" del Estado Trujillo. La Juez Suplente, (Fdo.) Abg. Noelia M. Valera B. La Secretaria

Suplente, (Fdo.) Abg. María Fernanda Rojas D's. NV/mfrd's.